



POLÍTICA DE RETRACTO

I.- Presentación

El Instituto Alemán de Puerto Montt es un establecimiento educacional particular pagado, que se financia íntegramente con el pago que los padres y apoderados hacen por el servicio educacional que éste les presta a sus hijas y/o hijos.

El establecer una política de retracto clara, genera un mejor entendimiento entre el colegio y los padres que por razones personales deciden retirar a los niños del establecimiento educacional, después de haber pagado, ya sea la matrícula y/o la colegiatura.

II.- Concepto de Matrícula y Colegiaturas

Los apoderados deben pagar íntegra y oportunamente los valores establecidos para el servicio educacional ofrecido. El colegio ha dispuesto que la formalización y pago de matrícula para la totalidad del alumnado para el año 2021, considerando la situación de pandemia en la que nos encontramos, se realice mediante la plataforma de MATRICULAS EN LINEA dispuesta, en las fechas que se establezcan para ello.

El pago de la colegiatura anual respectiva, se devenga íntegramente con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Educativos e inicio de la misma. De esta manera el retiro del/los alumno/s durante la vigencia de este contrato y una vez iniciada la prestación del servicio educacional no exime al sostenedor de su obligación de pagar la totalidad de la colegiatura anual convenida.

Tratándose de alumnos regulares (antiguos):

En caso de que el retiro de los alumnos se solicite antes del 28 de febrero de 2021, se podrá solicitar la restitución de las sumas pagadas y referidas a colegiatura. En cuanto al pago de la matrícula ésta solo se restituirá el 80% del valor pagado por tal concepto. Con posterioridad a esta fecha no se restituirá valor alguno de matrícula. En cuanto a la colegiatura, ésta se restituirá solo si se solicita antes del inicio de la prestación del servicio educacional.

Tratándose de alumnos que se matriculan por primera vez (nuevos):

En caso de que el retiro de los alumnos se solicite antes del 30 de diciembre de 2020, se podrá solicitar la restitución de las sumas pagadas y referidas a colegiatura. En cuanto al pago de la matrícula ésta solo se restituirá el 80% del valor pagado por tal concepto. Con posterioridad a esta fecha no se restituirá valor alguno de matrícula. En cuanto a la colegiatura, ésta se restituirá solo si se solicita antes del inicio de la prestación del servicio educacional.